MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 634.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHO ONE Y ZOHO SITES PRO", ID Nº 422.763.

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One y Zoho Sites Pro", ID 422.763, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2023 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One y Zoho Sites Pro", ID 422.763, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado ofertas las firmas: Arivoir S.A., Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS). y Comtel S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 6 de fecha 23 de mayo de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 134/2023 que afecta al Sub Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 71 de fecha 30 de mayo de 2023;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Amatelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 634.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHO ONE Y ZOHO SITES PRO", ID Nº 422.763.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de Suscripción a Licencias Zoho One y Zoho Sites Pro", ID 422.763, a la firma Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS) por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil (Gs. 56.150.000) (IVA incluido), conforme al siguiente detalle

EMPRESA ADJUDICADA			Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS)					
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Suscripción a Licencias ZOHO ONE (3 licencias para usuarios flexibles). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses	Unidad	Unidad	3	ZOHO	EE. UU	15.130.000	45.390.000
2	Suscripción a Licencias ZOHO SITES PRO (2 licencias). Incluye suscripción de licencia y soporte técnico del fabricante por 12 (doce) meses	Unidad	Unidad	2	ZOHO	EE. UU	5.380.000	10.760.000
Monto Total								**56.150.000**

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección de Informática, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 634.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOHO ONE Y ZOHO SITES PRO", ID Nº 422.763.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL